

Fianza de Juan Miguel de Mota.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Sr. Pro<sup>u</sup>. S<sup>u</sup>al. a la fianza dada por Juan Miguel de Mota vecino de esta Ciudad, depositario nombrado del Conito del Pana des de ella para el presente año, y q<sup>ue</sup> enterada esta Ciudad Acordó su aprovacion y q<sup>ue</sup> se proceda al otorgam<sup>to</sup> de la Com<sup>o</sup> de En<sup>u</sup>cia. e obligacion de que se tome la Razon en el oficio de hipotecas, y dho Informe con el mem<sup>o</sup> q<sup>ue</sup> lo motiva se ponga en este Libro Capitul<sup>ar</sup>.

Fianza de Alfonso de Muro de Bula.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Sr. Pro<sup>u</sup>. S<sup>u</sup>al. a la fianza dada por Alfonso de Muro, vecino de esta Ciu<sup>dad</sup>, y uno de los Receptores nombrados para expedir las Bulas de la S<sup>ta</sup> Cruzada de las Predicaciones de este año, y que enterada esta Ciu<sup>dad</sup> Acordó su aprovacion y q<sup>ue</sup> se proceda al otorgamiento de la Com<sup>o</sup> de En<sup>u</sup>cia. e obligacion, de la que se tome la Razon en la En<sup>u</sup>cia de hipotecas, cuyo Informe y mem<sup>o</sup> que lo motiva se incorpore en este libro Capitul<sup>ar</sup>.

Fianza de Juan de Fong. Maura<sup>ndi</sup>.

En este Ayuntamiento se ha visto lo informado por el Sr. Pro<sup>u</sup>. S<sup>u</sup>al. a la fianza dada por Fonguato Maura<sup>ndi</sup> vecino de esta Ciu<sup>dad</sup> y uno de los Receptores nombrados para expedir las Bulas de la S<sup>ta</sup> Cruzada y Predicacion de este año de que enterada: Acordó su aprovacion y q<sup>ue</sup> se proceda al otorgamiento de la Com<sup>o</sup> de En<sup>u</sup>cia. e obligacion, de la que se tome la Razon en la En<sup>u</sup>cia de hipotecas.

— G —

